

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRÁMITE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ANEXO II DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS PARA EL FOMENTO DE LA GESTIÓN, LA TECNIFICACIÓN Y EL RENDIMIENTO DEPORTIVO (GTRD), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones dirigidas a las Federaciones deportivas andaluzas para el Fomento de la Gestión, la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (GTRD), convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2024 de la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte (BOJA n.º 55, de 19 de marzo de 2024) y en base al Informe de Evaluación emitido por la Comisión de Valoración Técnica con fecha 19 de abril de 2024, se procedió a publicar la Propuesta Provisional de Resolución, de acuerdo a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

En dicha propuesta se concedió un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para que las entidades solicitantes que hubiesen sido consideradas beneficiarios provisionales (Anexo I), presentaran junto al formulario Anexo II, la documentación que se establece en el apartado 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

Una vez analizadas las alegaciones por la Comisión de Valoración Técnica, así como la documentación presentada por las entidades solicitantes junto con el Anexo II, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen, se propone, en virtud del artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al objeto de cumplimentar el trámite de esta fase procedimental, requerir aclaración a la documentación ya presentada por las entidades beneficiarias, necesaria para la evaluación de las solicitudes.

Por ello, se requiere a la entidad solicitante relacionada en el ANEXO I a este Acuerdo para que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la sede electrónica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (<https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/areas/entidades-deportivas/federaciones-deportivas.html>), aporte aclaración a las indicaciones detalladas en el mencionado ANEXO I.

Estadio de La Cartuja
Torre Norte. Puerta 16. 3ª planta
41092 - Sevilla



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	13/05/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWRK9K9VXMNPXDY6JYAEJG8SU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las aclaraciones deberán presentarse a través de la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>), aportando la documentación aclaratoria solicitada en el ANEXO I a este Acta. A este respecto, cabe indicar que no se aceptará documentación que no se haya presentado previamente, siendo solo admisible aquella documentación aclaratoria a la ya presentada y relacionada en el ANEXO I, al objeto de hacer una valoración más fidedigna de las solicitudes.

Por último y, de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

LA DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

Fdo.: María A. de Nova Pozuelo

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	13/05/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWRK9K9VXMNPXDY6JYAEJG8SU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I. CUMPLIMIENTO DE TRÁMITE

Federación	Trámite a cumplimentar
Fútbol Americano	Modificar el PAD presentado en el que el importe total de la subvención de la Consejería coincida con el publicado en la Propuesta Provisional y con la reformulación indicada en el Anexo II presentado.

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	13/05/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTWRK9K9VXMNPXDY6JYAEJG8SU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	